

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 02 / 2018

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017 "SEGURO DE EDIFICIO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".-----

Asunción, 02 de febrero de 2018

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 36/2017, ID N° 339399, para "Seguro de Edificio para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 27 Comités de Evaluación, establece cuanto sigue:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1: CONFORMAR el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 36/2017, ID N° 339399, para "Seguro de Edificio para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Art. 2: DESIGNAR a los funcionarios:

- **Abg. Enrique Mercado**, funcionario de la Institución,
- **Paolo Ramón Riquelme Troche**, funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas,
- **Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón**, funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y,
- **Darío Rolón González**, Jefe de Dpto. de Servicios Generales,

Quienes conformaran el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 36/2017, ID N° 339399, para "Seguro de Edificio para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3: DEJAR SIN EFECTO la Resolución D.G.A.F. N° 64/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados